



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,  
QUE ESTÁ CONDIGIENDO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

HELADIO SIMBRON HERNADEZ  
LEOPOLDO KIEL NUMERO 22 COLONIA RAFAEL LUCIO, XALAPA  
VERACRUZ C.P. 91110

PRESENTE:

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Veracruz con domicilio en calle Morelos s/n. colonia Centro. C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la construcción de la obra pública bajo el número de obra **2019300620002** denominada **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ** con número de licitación **FISM-DF/2019300620002** bajo la modalidad de precios unitarios. Se le indica que los participantes deberán estar registrados previamente al acto de recepción y Apertura de Propuestas el cual se celebrara el día **29 DE JULIO DE 2019** a las **09:00 HRS.** En la oficina de la dirección de obras ubicada en bajos del palacio municipal.

El participante deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ** de acuerdo al anexo técnico.
2. **FORMA DE PAGO:** Se realizará pago de acuerdo es estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones
3. **LUGAR DE OBRA:** CRUZ BLANCA
4. **VISTA DE LA OBRA:** Se efectuará el día **26 DE JULIO DE 2019** a las **09:00 HRS** en las oficinas de la dirección de obras públicas ubicadas en el palacio municipal de Chocaman, Ver.
5. **GARANTIA:** En contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Se percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a un suspensión no menor a un año como contratista del municipio de Chocaman, ver., con base en el artículo 65 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La ejecución de la obra se hará con recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2019**

A efectos de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de ADJUDICACIÓN DIRECTA). Para cualquier aclaración al respecto al domicilio antes citado o al teléfono 01 8273) 73 21 09 Ext. 104

Atentamente

Chocaman, Ver., a **22 DE JULIO DE 2019**

**OBRAS PÚBLICAS**  
ING. ANTONIO FLORES CANCINO  
Director de Obras Públicas

**CHOCAMÁN**  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONTIGO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

EL suscrito director de obras públicas, conforme a lo estipulado en el oficio de invitación a la ADJUDICACIÓN DIRECTA entregado personalmente, así como en las bases de la misma con número de invitación: FISM-DF/2019300620002 para la ejecución de la obra denominada **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ**, tiene a bien extender la presente:

## CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

AL C. HELADIO SIMBRON HERNADEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE  
ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Por haber asistido el día **26 DE JULIO DE 2019** a las **09:00 HRS** en la localidad de **CRUZ BLANCA**, para recorrer el sitio donde se ejecutará dicha obra. Por lo cual se extiende la presente constancia de visita de obra para los fines legales a que haya lugar.



Chocaman, Ver., a **26 DE JULIO DE 2019**

**OBRAS  
PÚBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021**  
ING. ANTONIO FLORES CASCINO  
Director de Obras Públicas

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



**ACTA DE VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES**

Relativo a la obra número **2019300620002** denominada: **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ** bajo el número de **ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002**

En Chocaman, Ver. Siendo las **11:00 HRS** del día **26 DE JULIO DE 2019**, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de licitaciones del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y el C. Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la contraloría Interna Municipal así como el participante: **HELADIO SIMBRON HERNADEZ**, representantes de **ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** respectivamente.

Habiendo recorrido en primera instancia el sitio donde se van a realizar la obra, para posteriormente reunirse en la oficina de la dirección de obras públicas para comentar y aclarar todas las dudas con respecto al concurso así como la ejecución de la obra denominada **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ** se hacen las siguientes aclaraciones por parte de la dependencia al participante:

1. El concursante debe dar estricto cumplimiento a las bases de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** con número **FISM-DF/2019300620002**, en cuanto a los tiempos programados de disponibilidad de materiales, mano de obra así como la maquinaria y equipo a emplearse en la obra.
2. Los importes correspondientes a los precios unitarios que se asienten en la propuesta del catálogo de conceptos deben expresarse en forma numérica y con letra
3. El participante deberá presentar firmadas todas y cada una de sus hojas de su propuesta técnica, económica, cabe señalar que de no hacerlo la propuesta presentada se descalificará, así también se deberán presentar ambas propuestas en medio magnético (disco compacto)
4. Al analizar los precios unitarios y en consecuencia su propuesta se deberá considerar: costos reales, ubicación de la obra, el clima, la topografía, los accesos y tomar debida nota de las condiciones especiales de la región, tales como ubicación de bancos de materiales pétreos y el tratamiento que se requieran, así como los industrializados que se utilicen en el proceso constructivo y la disponibilidad de la mano de obra de la región, los índices y tiempos de precipitación pluvial, la permanencia de neblina, ya que cualquier variación respecto a las consideradas en su propuesta no será motivo de reclamación o peticiones de nuevos precios unitarios o bonificaciones.
5. Se aclara al participante, que los bancos de materiales pétreos a utilizar serán analizados y propuestos por la empresa contratista así como los destinados para desperdicios, cuyos resultados serán entregados oportunamente a la dirección de obras públicas a efecto de verificar la calidad de los mismos.
6. Con referencia a la calidad de los trabajos así como la normatividad aplicable en el ámbito de la construcción se indica lo siguiente:
  - El participante deberá presentar pruebas de laboratorio pertinentes
  - Para el pago de estos trabajos se deberán presentar las pruebas de laboratorio según sea el caso
  - No se autoriza el inicio de trabajos sin la aprobación de la supervisión de obra

TESORERÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



*[Handwritten signature]*



**OBRAS  
 PÚBLICAS  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021**

**SINDICATURA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021**

**CONTRALORIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA,  
 QUE ESTÁ CONTIGO  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

- Para el inicio de la obra de deberá presentar el alta de la obra ante el IMSS
- 7. Se informa que para cada estimación se deberá acompañar de la siguiente información: números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, estado de avance físico-financiero, firmados y/o rubricado por la empresa contratista y la supervisión de obra
- 8. Para la ejecución de los trabajos en los diferentes conceptos de obra, se deberá considerar el señalamiento necesario y suficiente a fin de prevenir accidentes en el perímetro e interior donde se ejecutará la obra.
- 9. Al término de los trabajos, se efectuará la entrega recepción, anexando la fianza de vicios ocultos y el finiquito de obra previo a la entrega de la obra.
- 10. Con relación a los sobre acarreo de materiales de construcción en general se deberán considerar las tarifas prevalecientes (propuesta económica) de los fleteros de la región, presentando cartas compromiso o convenios celebrados con las uniones de transportista (propuesta técnica), ya que cualquier variación de incremento con respecto a las tarifas consideradas en su propuesta no será motivo de nuevos estudios de tarifas o reclamaciones, como tampoco motivo o justificación de atraso en el programa de obra así mismo se aclara que de no cumplir con esta disposición se descalificará la propuesta presentada.
- 11. El concursante al que se le adjudique el contrato deberá entregar dentro de los tres primeros días posteriores a la firma del contrato, la factura y fianza del anticipo (en su caso), así como la fianza de cumplimiento, de no entregarlas no procederá prorroga alguna ni diferimiento del programa de obra
- 12. Preguntas y repuestas formuladas por los licitantes. En el caso de las dudas que se formularon por el participante, a estas se les dio contestación quedando aclaradas las dudas.
- 13. Final. Derivado del resultado de la junta de aclaraciones y conforme a lo indicado en el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las modificaciones efectuadas en las bases de ADJUDICACIÓN DIRECTA se considerarán como parte integrante de las mismas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 SECRETARIO  
 2018-2021

Se entrega copia de la presente acta al participante presente en las oficinas de la convocante.  
 No existiendo otro asunto que tratar por el momento se da por concluido el acto de la junta de aclaraciones, levantándose la presente a las 14:00 horas del día 26 DE JULIO DE 2019 firmándose al calce los que en ella intervinieron de absoluta conformidad con el contenido de la misma



OBRAS  
 PUBLICAS  
 CHOCAMAN  
 2018-2021

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2018-2021

SINDICATURA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

TESORERÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DE/2018300820002

TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO  
TESORERO MUNICIPAL

ING. ANTONIO FLORES CANCELO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS  
PÚBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021

BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

LIC. FROYLAN GARCÍA JUÁREZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y  
representante legal

Firma del representante  
Legal

HELADIO SIMBRON HERNADEZ  
ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESIVO  
QUE ESTÁ CONTIGO  
Chocamán



PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

**REGISTRO AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS  
TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En Chocaman, Ver. Siendo las **09:00 HRS** del día **29 DE JULIO DE 2019** se procede con el Registro del participante al acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica de la obra no. **2019300620002** denominada **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ** bajo el número de concurso: **FISM-DF/2019300620002**. A continuación se enlista al participante, su representante legal y la firma del mismo:

Nombre de la empresa participante y  
representante legal

Firma del representante  
Legal

**HELADIO SIMBRON HERNADEZ**  
ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature in blue ink]*

CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**OBRAS  
PUBLICAS**  
CHOCAMÁN  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.**  
2018-2021

TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS  
 TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En Chocaman, Ver. Siendo las **09:00 HRS** del día **29 DE JULIO DE 2019** reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de licitaciones del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la Y el C. Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la contraloría Interna Municipal así como el concursante: **HELADIO SIMBRON HERNADEZ**, representante de **ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** respectivamente.

*[Handwritten signature]*  
 TESORERÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

Reunidos con la finalidad de llevar a cabo la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la obra no. **2019300620002** denominada **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ** bajo el número de concurso: **FISM-DF/2019300620002**.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia a los participantes inscritos constatando la comparecencia de las siguientes personas:

Nombre de la empresa participante  
 y representante legal

- HELADIO SIMBRON HERNADEZ**  
**ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

*[Handwritten signature]*

Una vez que se recibieron los dos sobres donde se presentaron tanto la propuesta técnica como económica así como toda la información por parte de la persona participante, el secretario del H. Ayuntamiento hace de su conocimiento a presente que el día **02 DE AGOSTO DE 2019** a las **09:00 HRS** se dará a conocer el **FALLO** emitido por el comité de este municipio por lo que solicita al participante como miembros del comité a que hagan acto de presencia para el día antes citado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando por enterados del contenido de la presente, se da por concluida la presente reunión siendo las **12:00 HRS** del día **29 DE JULIO DE 2019** firmando al calce y margen para su constancia de la presente y su anexo todos los que en ella intervinieron

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**OBRAS  
 PÚBLICAS**  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021

*[Handwritten signature]*  
 SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021  
 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA**  
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICATURA**  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021  
 C. PÁNFILO MARCELINO ROJAS TREJO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 SINDICO ÚNICO

*[Handwritten signature]*  
 CONTRALORIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO QUE ESTÁ CON  
Chocamán



PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: **FISM-DF/201830620002**



TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO  
TESORERO MUNICIPAL

ING. ANTONIO FLORES CANCINO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**OBRAS  
PÚBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021**



BIOL. ASCENCION ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO  
CHOCAMÁN VER.  
2018-2021



LIC. FROYLAN PÉREZ WAREZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y  
representante legal

Firma del representante  
Legal

HELADIO SIMBRON HERNADEZ  
ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morelos, Col. Reforma No. 60.

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamánver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

| CUADRO COMPARATIVO<br>PROPUESTA ECONÓMICA |  |
|---|--|
| No. de obra:                              | 2019300620002  |
| Descripción:                              | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ |
| No. De Invitación:                        | FISM-DF/2019300620002  |

| CONCEPTO  | PARTICIPANTES   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
|   | PRESUPUESTO<br>BASE   |  |  | HELADIO SIMBRON<br>HERNADEZ<br>ACILA CONSTRUCCIONES<br>S.A. DE C.V.                                   |
| IMPORTE DE LA<br>PROPUESTA (I.V.A.<br>INCLUIDO) | \$ 231,525.64<br>(DOSCIENTOS<br>TREINTA Y UN MIL<br>QUINIENTOS<br>VEINTICINCO PESOS<br>64/100 M.N.) |  |  | \$ 242,661.47<br>(DOSCIENTOS CUARENTA Y<br>DOS MIL SEISCIENTOS<br>SESENTA Y UN PESOS<br>47/100 M.N.)) |
| COSTOS DE LA OBRA                               |   |  |  | ADECUADO  |
| CAPACIDAD FINANCIERA                            |   |  |  | SUFICIENTE  |
| CAPACIDAD TÉCNICA                               |   |  |  | CUENTA CON LA CAPACIDAD<br>NECESARIA PARA LA<br>EJECUCIÓN DE LA OBRA                                  |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DE<br>LA OBRA                |   |  |  | SE ENCUENTRA BAJO LOS<br>LINEAMIENTOS DE LAS<br>BASES   |
| PROGRAMA DE OBRA                                |   |  |  | ADECUADO  |
| RELACIÓN DE<br>MAQUINARIA Y EQUIPO              |   |  |  | CUENTA CON EL EQUIPO Y<br>MAQUINARIA SUFICIENTE   |
| CRITERIOS DE<br>EVALUACIÓN                      |   |  |  | PROPUESTA SOLVENTE QUE<br>SE ENCUENTRA DENTRO DE<br>LOS PARAMETROS EN<br>COSTOS                       |

CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021  
**OBRAS  
PUBLICAS**

TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

| CUADRO COMPARATIVO<br>PROPUESTA TÉCNICA |  |
|---|--|
| No. de obra:                            | 2019300620002  |
| Descripción:                            | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ |
| No. De Invitación:                      | FISM-DF/2019300620002  |

| DOCUMENTACIÓN  | PARTICIPANTES    |  |   |
|--|------------------|--|---|
|  | PRESUPUESTO BASE |  | HELADIO SIMBRON HERNANDEZ ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. |
| ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA  |                  |  | SI LA PRESENTA  |
| ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL EN CASO DE PERSONA FÍSICA   |                  |  | -   |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)   |                  |  | SI LA PRESENTA  |
| DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA   |                  |  | SI LA PRESENTA  |
| LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE OBRA   |                  |  | SI  |
| LOS MATERIALES, LA MANO, EL EQUIPO Y HERRAMIENTA PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE SON ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS Bases de Concurso |                  |  | SI  |
| TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ESTAN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTOGRAFA                       |                  |  | SI  |
| REGISTRO VIGENTE QUE COMPRUEBE ESTAR INSCRITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS   |                  |  | SI LA PRESENTA  |

CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



CONCLUSIONES: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL PARA EL CONCURSO, DONDE SE ANALIZA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO.

SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

OBRAS  
PÚBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

DICTAMEN RELATIVO A LA OBRA NO. 2019300620002, DENOMINADA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ

En Chocaman. Ver. Siendo las 09:00 HRS del día 02 DE AGOSTO DE 2019, reunidos en la oficina de dirección de obras públicas los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de licitaciones del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y el C. Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la contraloría Interna Municipal, así como el participante: **HELADIO SIMBRON HERNADEZ**, representante de **ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** respectivamente.

Reunidos con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de las propuestas técnicas y económicas para la obra **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ**,

**VISTO**

Para dictamen, las propuestas presentadas por el participante, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula presentada en la invitación que le fue entregada para esta ADJUDICACIÓN DIRECTA, así como en lo fundamentado del art. 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

**RESULTANDO**

**PRIMERO.**-Que la convocante está facultada para celebrar concursos de obra bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA, dichos concursos con la finalidad de ejecutar obras que requieren los gobiernos municipales así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.**-Que el objeto del presente concurso lo constituye la construcción de obras públicas de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo técnico de las bases de la ADJUDICACIÓN DIRECTA

**TERCERO.**-Que el oficio para convocar a participar en la ADJUDICACIÓN DIRECTA se entregó personalmente a los participantes relacionados al ramo concerniente a la misma obra

**CUARTO.**-Que las bases estuvieron a disposición de los interesados en la misma invitación que les fue entregada

**QUINTO.**-Que en la junta de aclaraciones, el participante tuvo la oportunidad de exteriorizar sus dudas y plantear sus conocimientos.

**SEXTO.**-Que el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica se desarrolló el día 29 DE JULIO DE 2019 siendo presidida por el comité del concurso integrado por los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de licitaciones del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y el C. Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la contraloría Interna Municipal

**SEPTIMO.**-Que como se desprende del acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, una vez pasada la lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y sellar los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas, con la comparecencia del participante **HELADIO SIMBRON HERNADEZ**.

CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

OBRA  
PÚBLICAS

CHOCAMÁN  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



PRÉSIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

representante de **ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** quien presentó su cotización, oferta y condiciones que se presencia en el cuadro comparativo de resumen de propuestas técnica y económica

**OCTAVO.-** Que las propuestas que fueron recibidas por el comité en el acto de apertura y recepción cumplieron con lo estipulado en las bases de la ADJUDICACIÓN DIRECTA, con lo que se procedió con su análisis.

**NOVENO.-** Que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que revisada la documentación legal del participante y verificar que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante, orientándose la adjudicación al participante que presentó la oferta más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorado los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas del participante y con el fin de elegir a favor del municipio de Chocaman Ver., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de acuerdo al cuadro comparativo anexo a este dictamen en los siguientes términos y monto

Se le adjudica el contrato correspondiente a la obra No. **2019300620002** denominada **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ** Al concursante: **HELADIO SIMBRON HERNANDEZ**, representante de **ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Con un monto adjudicado de \$ **242,661.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.)** Incluido el 16% del impuesto del valor agregado I.V.A

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité de licitaciones para este concurso por ADJUDICACIÓN DIRECTA firmando al calce y margen lo que en ella participaron:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN



SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.

C. PAULINO MARCELIANO ROJAS TREJO  
SÍNDICO UNICO

C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO  
TESORERO MUNICIPAL

ING. ANTONIO FLORES CANCINO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



OBRAS  
PÚBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002



SECRETARIO  
BIOL. ASCENCION ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

LIC. FROYLAN PEREZ JUAREZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



OBRAS  
PUBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

Acta de fallo relativo a la obra No. 2019300620002 denominada **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ**

En Chocamán, Ver. siendo las **12:HRS** del día **02 DE AGOSTO DE 2019** reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité de licitaciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Ver. Y el C. Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la Contraloría Interna Municipal, así como los contratista: **HELADIO SIMBRON HERNADEZ**, representantes de **ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** respectivamente

Reunidos todos con el fin de emitir el fallo a la obra no. 2019300620002 denominada **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ**

A continuación el C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, secretario municipal pasó lista de asistencia, constatando la presencia de las siguientes concursantes:

FIRMA DE LOS PARTICIPANTE

Nombre de la empresa participante y representante legal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

**HELADIO SIMBRON HERNADEZ**  
ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Firma del representante Legal

*[Handwritten signature]*

CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

Acto seguido se procede hacer del conocimiento del participante el contenido del dictamen emitido por el comité de licitaciones de la obra en cuestión, transcribiéndose los resolutivos que a continuación se citan:

**PRIMERO:** Que con fundamento en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave teniendo se emite la presente acta de fallo.

**SEGUNDO:** Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos así como las mejores condiciones ofrecidas para el municipio de Chocamán Veracruz, en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presento la empresa concursante que participó en la ADJUDICACIÓN DIRECTA está debidamente integrada en lo que se requiere a los aspectos técnicos, legales y económicos; el comité del presente resuelve lo siguiente:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por el participante y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

OBRAS  
PUBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
QUE ESTÁ CONIGO  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019300620002

Se adjudica el contrato de obra pública al C. **HELADIO SIMBRON HERNANDEZ**, representante de **ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** por un monto de \$ 242,661.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) incluido el 16% del valor agregado I.V.A. por considerar que su propuesta técnica (reflejados los importes en el acta de propuestas), se encuentra bien integrada así como ser una propuesta económicamente y técnicamente solvente, por su experiencia, también porque reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra.

**TERECRO.-** Notifíquese por el escrito a los concursantes, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité de licitaciones para la obra no. **2019300620002** denominada **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ** firmándose al calce y margen para la debida constancia.

  
**AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.**  
**PRESENCIA**  
**C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**2018-2021**

  
**AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.**  
**SINDICATURA**  
**CHOCAMÁN, VER.**  
**C. PANILO MARCELYNO ROJAS TREJO**  
**2018-2021**

  
**TESORERÍA**  
**CHOCAMÁN, VER.**  
**2018-2021**  
**L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO**  
**TESORERO MUNICIPAL**

**OPRAS PÚBLICAS**  
**ING. ANTONIO FLORES CANGINO**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CHOCAMÁN**  
**2018-2021**

  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARIO**  
**CHOCAMÁN VER.**  
**2018-2021**

  
**CONTRALORIA**  
**LIC. FROYLAN PEREZ JUAREZ**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**  
**CHOCAMÁN, VER.**  
**2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: FISM-DF/2019/0062/002

FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nombre de la empresa participante y  
representante legal

Firma del representante  
Legal

**HELADIO SIMBRON HERNADEZ**  
ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



**OBRAS  
PUBLICAS  
CHOCAMAN  
2018-2021**



**SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

**TESORERIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



IN CONVENIO PROCESADO  
CON EL GOBIERNO FEDERAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ  
PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FISM-D-2019-00820002

Chocaman, Ver., a 02 DE AGOSTO DE 2019  
Asunto: Notificación de fallo

**HELADIO SIMBRON HERNADEZ**  
ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
PRESENTE:

En apego a lo dispuesto en el resolutivo del dictamen emitido por el comité de licitaciones del concurso para la ADJUDICACIÓN DIRECTA relativa a la obra no. **2019300620002** denominado **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el comité cuyos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO:** Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos así como las mejores condiciones ofrecidas para el municipio en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron los participantes en dicho evento, está debidamente integrada, por lo que el comité resuelve lo siguiente:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por el participante y en base a los resultados de la evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato de obra correspondiente a la obra no. **2019300620002** denominado **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ**, por un importe de \$ 242,661.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) incluido el 16% del valor agregado I.V.A.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por escrito al participante en los términos de las bases de concurso por ADJUDICACIÓN DIRECTA

**TERCERO.-** se cita al **C. HELADIO SIMBRON HERNADEZ**, representante de **ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** a comparecer ante el municipio de Chocaman, Ver., el día **05 DE AGOSTO DE 2019** a las **09:00 HRS** para firmar el contrato de obra pública respectivo

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité para la obra **No. 2019300620002** denominado **AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN COLONIA CRUZ BLANCA, PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ**, firmando al calce y margen dejando debida constancia.

SECRETARIO  
CHOCAMÁN VER.  
2018-2021

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO  
SÍNDICO UNICO

C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



OBRAS  
PUBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

NO. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FISM-DF/2018/300620002



TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO  
TESORERO MUNICIPAL



ING. ANTONIO FLORES CANCINO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS  
PÚBLICAS  
CHOCAMÁN  
2018-2021



BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
CHOCAMÁN VER.  
2018-2021

CONTRALORIA

LIC. FROYLAN PEREZ JUAREZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021